ORDENANZA Nº 4.204.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Todas las unidades de autos de alquiler pertenecientes al SUTRAPPA, Empresas del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros y Unidades de la Empresa 9 de Julio de recolección de residuos, en el término de 60 (sesenta) días a partir de su notificación, procederán a poner en la parte posterior de los vehículos, una leyenda que diga: "USE EL CINTURON DE SEGURIDAD ORDENANZA Nº ..…….".

Art. 2.- El Departamento Ejecutivo, exhortará mediante una campaña de difusión, a través de los distintos medios de comunicación que estén radicados en nuestro municipio, que procedan a lo especificado en el artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009.